

**ANEXO MODIFICACIÓN No. 1. (SUSPENSIÓN) AL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.9045498 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y RONALD ALFONSO IDROBO BOTELLO.**

Página 1 de 2.

<b>CONTRATO</b>	CO1.PCCNTR.9045498 DE 2026.
<b>PARTES</b>	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. RONALD ALFONSO IDROBO BOTELLO.
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LAS INSCRIPCIONES Y EN LOS DERECHOS DE GRADO DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS IES PÚBLICAS ASIGNADAS, ASÍ COMO EN LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL ACCESO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que modifican y hacen parte del Contrato referenciado y establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la solicitud de modificación indicada por el supervisor del contrato mediante solicitud de acta de suspensión, la cual se adjunta y hace parte integral del presente documento. Modificación que se regirá por las siguientes cláusulas:

<b>CLÁUSULA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	<p>Suspender el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.9045498 de 2026, por el término de 30 días, es decir, desde el 09 de junio al 08 de julio de 2026, inclusive.</p> <p><b>La fecha de reanudación del contrato será a partir del 09 de julio de 2026.</b></p> <p>Las partes acuerdan que el plazo de suspensión no alterará la fecha inicial de terminación.</p> <p>Para la reanudación del contrato se requerirá de las modificaciones correspondientes en la plataforma SECOP II, sin documento adicional o acta de reanudación, salvo el presente documento.</p>												
<b>CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Reducir el valor del contrato en la suma de \$6.937.055, correspondientes a los servicios no prestados durante la suspensión del plazo de ejecución del citado contrato, es decir, del periodo comprendido entre el 09 de junio al 08 de julio de 2026.</p> <p>De acuerdo con la reducción y para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del contrato será por la suma de \$72.839.078.</p>												
<b>CLÁUSULA TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>La reducción se realiza con cargo al siguiente registro presupuestal: No. 79626</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Posición</th> <th>Catalogo de Gasto</th> <th>Fuente</th> <th>Recurso</th> <th>Situac.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3700 VES APOYOGESTI</td> <td>-SUB</td> <td>C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PE</td> <td>Nación</td> <td>10</td> <td>CSF</td> </tr> </tbody> </table> <p>En este sentido, la forma de pago del contrato quedará de la siguiente manera: <u>En cuanto al pago del mes de junio de 2026</u></p>	Dependencia	Posición	Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	3700 VES APOYOGESTI	-SUB	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PE	Nación	10	CSF
Dependencia	Posición	Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.								
3700 VES APOYOGESTI	-SUB	C-2202-0700-55-20203K40-2202038-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FOMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE GARANTICEN EQUIDAD EN EL ACCESO, PE	Nación	10	CSF								

**ANEXO MODIFICACIÓN No. 1. (SUSPENSIÓN) AL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.9045498 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y RONALD ALFONSO IDROBO BOTELLO.**

Página 2 de 2.

	<p>Un (1) pago, por la suma de \$1.849.881 M/Cte., por los servicios prestados en junio de 2026, previa presentación del informe de ejecución de actividades por dicho periodo, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.</p> <p><u>En cuanto al mes de julio de 2026, la cual quedara así:</u></p> <p>Un (1) pago, por la suma de \$5.087.174,00 M/Cte., por los servicios prestados en junio de 2026, previa presentación del informe de ejecución de actividades por dicho periodo, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.</p> <p><b>Cinco (05) pagos restantes, por valor de \$6.937.055 M/Cte., por los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2026,</b> previa presentación del informe de ejecución de actividades por cada periodo debidamente aprobado por el supervisor.</p> <p>Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, se deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente cuando haya lugar, y acreditar el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante el Ministerio el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al SSSI en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde dentro del sistema.</p> <p>Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual se haya tramitado en debida forma el pago, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA.</p> <p>Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.</p>
<p><b>CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:</b></p>	<p>La presente modificación se entiende perfeccionada con la aprobación que realicen las partes en la plataforma SECOP II.</p>

Revisó: Andres Mejia Narvaez  
 Proyectó: Laura Valentina Usaquen Castro